



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-01258391-NEU-DESP#MS - CREACIÓN CARGO MÉDICO INFECTÓLOGO P/HTAL. CUTRAL CÓ/PLAZA HUINCUL.-

---

**VISTO:**

El EX-2021-01258391-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita la creación de un (1) cargo presupuestario para incorporar al Hospital Cutral Có/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con el objeto de sumar el personal necesario para fortalecer las prestaciones de los servicios de Salud a la población;

Que el mismo debe ser concursado de acuerdo a la legislación vigente;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de un (1) cargo presupuestario de "Médico Infectólogo" para incorporarlo al citado Hospital;

Que corresponde dejar vacante el puesto creado en la presente norma hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir el mismo, autorizando a la Ministra de Salud a efectuar el llamado a selección;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**D E C R E T A :**

**Artículo 1°: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE un (1) cargo de Jur.04 - SA.E - URP.05 - ACO.015 -**

Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - Ppal.00 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, en un (1) cargo PF1, de Jur.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** **CRÉASE E INCORPÓRASE** a partir de la fecha de la presente norma, en la Planta Funcional de Hospital Cutral C6/Plaza Huinul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, un (1) Puesto “Médico Infectólogo (M15), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, con más las bonificaciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando vacante hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir el mismo.

**Artículo 3°:** **AUTORÍZASE** la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el **IF-2021-01267502-NEU-DESP#MS**, que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir el cargo creado mediante el Artículo 2° de la misma.

**Artículo 4°:** **FACÚLTASE** a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.